

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA – X CILE**

<b>Área Solicitante</b>	Presidencia del Grupo de Trabajo X CILE
<b>Meta</b>	266
<b>Actividad</b>	AOI00004501175 Organización del X congreso de la lengua española

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio especializado en informática y seguridad digital para la organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es contar con los servicios de un especialista en informática y seguridad digital, que apoye en la planificación, coordinación, implementación y supervisión de las soluciones tecnológicas requeridas, garantizando la disponibilidad, integridad y seguridad de los sistemas informáticos y digitales durante la organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE); así como los eventos conexos, el cual se llevará a cabo en Arequipa, en octubre de 2025.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004501175	Organización del X Congreso de la Lengua Española

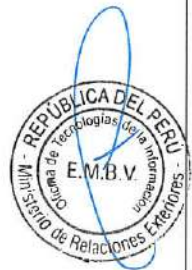
**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere la contratación de una persona natural para realizar el servicio especializado en informática y seguridad digital para asegurar la continuidad operativa, la protección de la información y el correcto funcionamiento de las plataformas digitales y de comunicación durante la organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española (en adelante CILE), el cual se llevará a cabo en Arequipa, en octubre de 2025.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Analizar y documentar los requisitos tecnológicos específicos del evento, considerando matrices de reuniones emitidas por la Oficina de Eventos del MRE y otros requerimientos adicionales en el marco del X CILE.
- Identificar los requerimientos y elaborar los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los bienes y servicios que resulten necesarios para el correcto desarrollo del evento, para el acondicionamiento del local propuesto como sede para las reuniones del MRE, relacionados a infraestructura TI y seguridad digital en el marco del X CILE.
- Realizar un seguimiento exhaustivo a las actividades relacionadas para la implementación de infraestructura de TI y seguridad digital en coordinación con las áreas funcionales de la Oficina de Tecnologías de la Información y demás stakeholders, en el marco del X CILE.



- d) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de ciberseguridad en la sede, alineándose con normativas internacionales y mejores prácticas en seguridad digital, en el marco del X CILE.
- e) Diseñar e implementar un plan de seguridad digital para la protección de datos, control de accesos, segmentación de redes y gestión de incidentes, así como los protocolos y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad digital, en el marco del X CILE.
- f) Implementar medidas de ciberseguridad como firewalls, VPNs, monitoreo de tráfico de red y cifrado de comunicaciones para prevenir accesos no autorizados, en el marco del X CILE.
- g) Desplegar mecanismos de monitoreo y respuesta ante incidentes de seguridad, asegurando la detección y mitigación temprana de amenazas, en el marco del X CILE.
- h) Garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos esenciales, incluyendo conectividad de red, servidores, sistemas de almacenamiento y plataformas digitales, en el marco del X CILE.
- i) Brindar soporte técnico especializado durante todas las fases del evento, atendiendo incidencias relacionadas con infraestructura TI y seguridad digital, en el marco del X CILE.
- j) Coordinar con el Equipo de Trabajo informático y electrónico y la Unidad de Redes e Infraestructura para la resolución eficiente de problemas técnicos, en el marco del X CILE.
- k) Emitir opinión técnica respecto a las consultas y/u observaciones, propuestas u ofertas presentadas por los postores, en el marco del procedimiento de contratación de los bienes y servicios a contratar relacionados a Infraestructura TI y seguridad digital, y de los cuales haya elaborado los términos de referencia o especificaciones técnicas, en el marco del X CILE.
- l) Participar como miembro de comité para los procesos de contratación relacionado a Infraestructura de TI, en el marco del X CILE.
- m) Revisar y participar en la elaboración de informes solicitados por el órgano de control institucional o la Auditoría interna y /o externa o la secretaría de procesos disciplinarios, de ser el caso, en el marco del X CILE.
- n) Revisión de la sede del evento previo al inicio del montaje, así como la revisión posterior al término de desmontaje, identificando y documentando los daños que pudieran haberse ocasionado a la sede, para lo cual se elaborarán actas de recepción y devolución del local, en el marco del X CILE.
- o) Supervisión técnica permanente a los contratistas en materia de Infraestructura TI, seguridad digital y sistemas de información durante las diversas etapas (montaje o instalación, desarrollo del evento y desmontaje del mismo) en estricto cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, en el marco del X CILE.
- p) Realizar la revisión y tramite de conformidad de cada uno de los entregables de los contratos relacionados a infraestructura de TI, seguridad digital y de los sistemas de información vinculados a los eventos y/o reuniones organizadas por el Ministerio, en el marco del X CILE.
- q) Elaborar un informe de cierre a nivel técnico que incluya el desempeño de los sistemas implementados, incidentes registrados, acciones correctivas aplicadas y recomendaciones para futuros eventos, en el marco del X CILE.
- r) De ser requerido por la Entidad, participará en comisiones de servicios fuera de Lima Metropolitana. Para dicho efecto, la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas, en el marco del X CILE.
- s) De ser requerido por la entidad participará en actividades operativas de las comisiones de apoyo encargada de la preparación, organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española - X CILE; así como los eventos conexos, para dicho efecto la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas.



## V. ENTREGABLES

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° ENTREGABLES	FECHA DE INICIO / FECHA FIN	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
<p>1° ENTREGABLE</p>	<p>A partir de la notificación de la orden de servicio. HASTA LOS 30 DÍAS Calendario.</p>	<p>Un informe referido al servicio que brinda, el mismo que debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de requerimientos formulados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de servicios supervisados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de opiniones técnicas brindadas, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de informes emitidos para las conformidades de servicios, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Matriz de asistencia a reuniones de trabajo a las que se le haya convocado, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de participación en comisiones de servicio, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte del estado de los procesos de contratación referidos a los servicios TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Enlace de acceso a la base de datos digital de los documentos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios relacionados a Infraestructura de TI en el marco de los eventos a los que se haya brindado asistencia técnica, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del</li> </ul>





<p style="text-align: center;">2° ENTREGABLE</p>	<p>A partir de la notificación de la orden de servicio. <b>HASTA LOS 60 DÍAS</b> Calendario.</p>	<p style="text-align: center;">presente término de referencia.</p> <p>Un informe referido al servicio que brinda, el mismo que debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de requerimientos formulados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de servicios supervisados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de opiniones técnicas brindadas, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de informes emitidos para las conformidades de servicios, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Matriz de asistencia a reuniones de trabajo a las que se le haya convocado, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de participación en comisiones de servicio, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte del estado de los procesos de contratación referidos a los servicios TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Enlace de acceso a la base de datos digital de los documentos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios relacionados a Infraestructura de TI en el marco de los eventos a los que se haya brindado asistencia técnica, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> </ul>	
--	--	--	--



<p>3° ENTREGABLE</p>	<p>A partir de la notificación de la orden de servicio. HASTA LOS 90 DÍAS Calendario.</p>	<p>Un informe referido al servicio que brinda, el mismo que debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de requerimientos formulados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de servicios supervisados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de opiniones técnicas brindadas, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de informes emitidos para las conformidades de servicios, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Matriz de asistencia a reuniones de trabajo a las que se le haya convocado, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de participación en comisiones de servicio en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte del estado de los procesos de contratación referidos a los servicios TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Enlace de acceso a la base de datos digital de los documentos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios relacionados a Infraestructura de TI en el marco de los eventos a los que se haya brindado asistencia técnica, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> </ul>	
--------------------------	---	--	--



<p>4° ENTREGABLE</p>	<p>A partir de la notificación de la orden de servicio. <b>HASTA LOS 120 DÍAS</b> Calendario.</p>	<p>Un informe referido al servicio que brinda, el mismo que debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de servicios supervisados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de informes emitidos para las conformidades de servicios, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Matriz de asistencia a reuniones de trabajo a las que se le haya convocado, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de participación en comisiones de servicio, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte del estado de los procesos de contratación referidos a los servicios TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Enlace de acceso a la base de datos digital de los documentos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios relacionados a Infraestructura de TI en el marco de los eventos a los que se haya brindado asistencia técnica, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> </ul>	
		<p>Un informe referido al servicio que brinda, el mismo que debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de servicios supervisados en materia TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de informes emitidos para las conformidades de servicios, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Matriz de asistencia a reuniones de trabajo a las que se le haya convocado, en el marco de sus</li> </ul>	



5° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio. HASTA LOS 150 DÍAS Calendario.	<p>actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de seguridad gestionada del evento, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte de participación en comisiones de servicio, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Reporte del estado de los procesos de contratación referidos a los servicios TI, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> <li>• Enlace de acceso a la base de datos digital de los documentos relacionados a las contrataciones de bienes y servicios relacionados a Infraestructura de TI en el marco de los eventos a los que se haya brindado asistencia técnica, en el marco de sus actividades establecidas en el numeral IV del presente término de referencia.</li> </ul>	
<p><i>Cada entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <a href="https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623">https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623</a> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.</i></p>			

## VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

- Profesional titulado en Ingeniería de sistemas e informática o Ingeniería electrónica o Ingeniería informática o Ingeniería de computación e informática o Ingeniería de telecomunicaciones.
- Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años desempeñándose como analista de sistemas a más: especialista en ciberseguridad, y/o base de datos y análisis de información, y/o monitoreo de incidentes de seguridad digital, y/o desarrollo e implementación de contenido web, y/o gestión de infraestructura tecnológica, y/o análisis, configuración e implementación de sistemas, y/o administrador de servidores y construcción de servicios web, y/o analista de información, y/o administrador de base de datos, y/o servicios en redes, y/o conectividad, y/o seguridad TI, y/o proyectos de plataforma de informática, y/o proyectos de infraestructura, y/o soporte técnico en el sector público y/o privado. Contados desde la fecha de egreso de la carrera universitaria.



- Capacitación en ciberseguridad y ciberdefensa y/u operador red team y/o seguridad de la información y/o seguridad ofensiva para aplicaciones, con un mínimo de 24 horas.
- Capacitación en fundamentos de redes y/o gestión de incidentes de ciberseguridad y/o protocolos de routers y/o Seguridad de la información y ciberseguridad y/o equipo de respuesta ante incidentes de seguridad digital.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (Activo).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del OSCE (Rubro Servicios).

Todos los documentos son de presentación obligatoria a la presentación de la Cotización.

#### Acreditación

- Se deberá presentar copia simple del grado académico obtenido.
- Las capacitaciones se acreditarán con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia solicitada se acreditará con los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.
- Los conocimientos se acreditarán mediante declaración jurada.
- El Registro Único de Contribuyente (RUC) y el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, se acreditarán con copia simple.

#### **VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No Aplica.

#### **VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será de **hasta (150) días calendarios**, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio.

#### **IX. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

**Lugar:** Las actividades descritas en el numeral IV del presente documento serán prestadas por el proveedor de manera presencial en el local que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga para tal efecto; y excepcionalmente de manera remota cuando las circunstancias así lo impongan, de acuerdo con las necesidades del área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En caso se requiera el traslado del locador fuera del lugar de la prestación, la entidad podrá cubrir los gastos de pasajes y viáticos, con los recursos presupuestarios asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **X. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO**

La contraprestación del servicio se realizará en **cinco (5) pagos iguales**, con posterioridad a la presentación de los entregables correspondientes y previa conformidad del área usuaria.

- El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto.
- Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación
- El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.



## XI. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

## XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo X CILE; previo V°B° de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de finalizada la prestación.

## XIII. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## XIV. COORDINACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- Nombre de contacto: Jorge Federico Rondón Trujillo
- Correo electrónico: jrondont@ree.gov.pe
- Teléfono: 2043630

## XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de prestaciones, se aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

## XVI. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato (orden) que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando



la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.

- b) Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

## XVII. SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflictos de intereses de la Contraloría General de la República.

## XVIII. RESPONSABLES DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento de locación de servicio es autorizado por el área usuaria o por la oficina que dependa dicha área usuaria, en mérito al sustento de la necesidad efectuado por el requirente.

## XIX. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.mre.gob.pe/index.php/denuncias>

## XX. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del MRE a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del



MRE. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del MRE, no pudiendo el contratista usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el MRE al contratista, y obtenidos por estos durante la ejecución del requerimiento, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual. El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del MRE. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, el Contratista se hace responsable por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

**XXI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO)**

Son causales de resolución de la orden de servicio la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



**DOCUMENTO FIRMADO**

Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt  
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE  
Ministerio de Relaciones Exteriores

